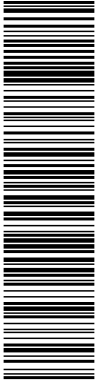


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 17 de noviembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

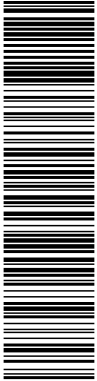
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asisten la Teniente de Alcalde D.^ª Nerea Gómez Barrasa y la Concejala D.^ª Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080968/4ICMC-NPCXX-4HIDD DC9F403C89D46DA8D10830168B92FD9D7099214) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 7 y 13 de noviembre de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 15 de noviembre de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 7 y 13 de noviembre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/4289, registrado el día 7 de noviembre de 2022, al nº 2022/4410, registrado el día 11 de noviembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

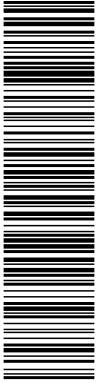
PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **623343,99 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de un convenio de colaboración entre la Federación de Baloncesto de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Federación de Baloncesto de Madrid.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080968_4ICMC-NPCXX-4HIDD DC9F403C89D6A8D10830168B92FD9D7099214) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.3. Propuesta del Concejal Delegado de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos de Navidad, en centros educativos, curso escolar 2022-2023.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las bases para la concesión de ayudas en las actividades antes mencionadas.

4º. Asuntos de urbanismo.

4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, de suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de "Casco Antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I".

Se acuerda por unanimidad:

- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de "Casco Antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I".

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre solicitud de suspensión para firma de escritura en relación al procedimiento de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. PAT 1/2021.

Se acuerda por unanimidad:

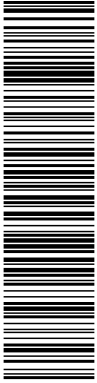
ÚNICO.- Acordar la prórroga del plazo establecido en los pliegos para la firma de la escritura de transmisión del inmueble adjudicado a D.^a *** por el plazo de 3 meses, esto es, hasta el 27/03/2023, fijándose dicho día como el de vencimiento del plazo máximo para llevar a cabo la firma de la escritura de transmisión.

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre imposición de penalidad en el expediente de contratación del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: alquiler de pequeña herramienta. CON 16/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Incoar expediente de imposición de penalidad al licitador MALCOP, S.L., por importe de 794,40 euros (3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido), con prohibición para contratar con esta Administración según lo previsto en el artículo 71.2 de la LCSP, no habiendo cumplimentado el requerimiento de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

presentación de documentación para la adjudicación en el plazo señalado, otorgándole trámite de audiencia de 5 días hábiles para que alegue y/o presente los documentos que estime pertinentes.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **OBRAS Y SERVICIOS VALDI, S.L.** con C.I.F. B45561784, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de OBRAS Y SERVICIOS VALDI, S.L. por un importe de 1.324,00 euros para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores.

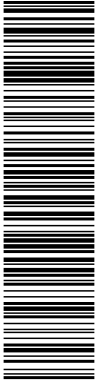
5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: alquiler de camión succionador. CON 16/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a HERMANOS ESQUINAS, S.L.. la contratación del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez – LOTE 3: Alquiler de camión succionador, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor de HERMANOS ESQUINAS, S.L., ascendiendo el importe de adjudicación el resultado de aplicar un porcentaje de baja del UNO POR CIENTO (1,00%) al arrendamiento de camión succionador, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a HERMANOS ESQUINAS, S.L., adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Jefe de Obras y Servicios D. Manuel Muñoz Quesada, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución de recurso potestativo de reposición en el expediente de contratación de la obra para la construcción de un circuito de pump track y skatepark en Aranjuez. CON 04/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir el recurso de reposición interpuesto por la representación legal del licitador INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L., frente al acuerdo de fecha de 6 de octubre de 2022, en relación con el expediente CON 04/2022 OB.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el licitador INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L., de conformidad con las consideraciones contenidas en el presente informe.

TERCERO.- Notificar la presente resolución, señalando que el mismo agota la vía administrativa con expresión de los recursos que a su derecho amparan.

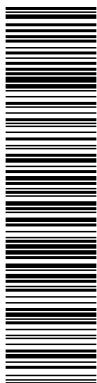
5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de teleasistencia para personas no dependientes del municipio de Aranjuez. CON 52/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **CASER RESIDENCIAL, S.A.U.**, contratación del servicio de teleasistencia para personas no dependientes del municipio de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será el resultado de aplicar una baja sobre los precios unitarios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas del **TREINTA Y OCHO PORCIENTO (38,00 %)**, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **CASER RESIDENCIAL, S.A.U** adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a Doña María Jesús La Roja Escamilla, Directora de Servicios Sociales de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

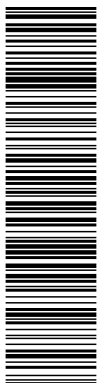
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
CONSILIARIA CONSULTING S.L.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **CONSILIARIA CONSULTING S.L.**, con C.I.F. B66566233 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **CONSILIARIA CONSULTING S.L.** por un importe de **102,06 euros** para la duración total del contrato.

5.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

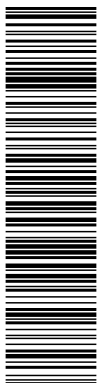
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
DIGIBIS, S.L.U.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **DIGIBIS, S.L.U.**, con C.I.F. B81464653 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **DIGIBIS, S.L.U.** por un importe de **294,75 euros** para la duración total del contrato.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23
	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080968-4ICMC-NPCXX-4HIDD DC9F403C89D6A8D10830168B92FD9D7098214) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
i2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **i2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A.**, con C.I.F. A80415433 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **i2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A.** por un importe de **175,00 euros** para la duración total del contrato.

5.9. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 4. CON 07/2022 SU NE.

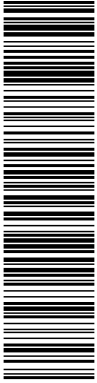
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
JESUS ALBERTO SAIZ CANO

SEGUNDO.- Requerir al licitador **JESUS ALBERTO SAIZ CANO**, con N.I.F. 50478386X para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080968-4ICMC-NPCXX-4HIDD DC9F403C89D46DA8D10830168B92FD9D7099214) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

te a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **JESUS ALBERTO SAIZ CANO** por un importe de **60,00 euros** para la duración total del contrato”.

5.10. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 5. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

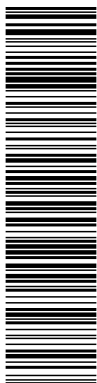
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
CONSULTING INFORMÁTICO Y FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, S.L.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **CONSULTING INFORMÁTICO Y FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, S.L.**, con C.I.F. B81655334 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CONSULTING INFORMÁTICO Y FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, S.L.
por un importe de **88,00 euros** para la duración total del contrato.

5.11. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 6. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L.**, con C.I.F. B47039276 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L.** por un importe de **110,00 euros** para la duración total del contrato.

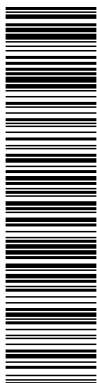
5.12. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 7. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.**, con C.I.F. B88018098 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.** por un importe de **128,02 euros** para la duración total del contrato.

5.13. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 8. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

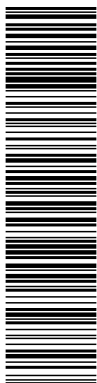
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
A.T. MEDTR, S.L.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **A.T. MEDTR, S.L.**, con C.I.F. B39305156 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **A.T. MEDTR, S.L.** por un importe de **32,50 euros** para la duración total del contrato.

5.14. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 9. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**, con C.I.F. B41632332 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

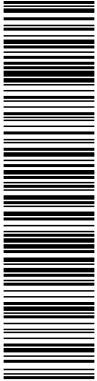
1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.** por un importe de **5.257,76 euros** para la duración total del contrato.

5.15. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al expediente de contratación del servicio de limpieza extraordinaria en los colegios públicos y Escuela de Música del municipio de Aranjuez durante el periodo escolar 2021-2022. CON 34/2021 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista **ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.**, con C.I.F. B88237110, por importe de 6.153,00€, del contrato **DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2021-2022 – CON**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080968_4ICMC-NPCXX-4HIDD DC9F403C89D46DA8D10830168B99FD9D7089214) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

34/2021 SE AB, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Encargado de Edificios Municipales.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de auxiliar de biblioteca.

Se deja sobre la mesa.

6.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación temporal de un ayudante de oficios múltiples, por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Ayudante de Oficios Múltiples para las instalaciones deportivas, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D. ***** como Ayudante de Oficios Múltiples, a fin de sustituir a **D. *****, contratación que se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de monitora deportiva a jornada completa por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de un Monitor/a Deportivo/a a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

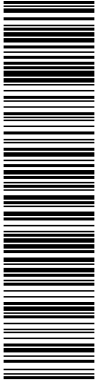
SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a. ***** como Monitora Deportiva, a jornada completa. El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la junta de Gobierno Local, hasta el cese de la situación de Incapacidad Temporal de **D. *****.

6.4. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de operaria de limpieza.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **D^a ***** hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de noviembre de 2022 por el Letrado Jefe de la Unidad de Patrimonio, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio sobre cancelación de condición resolutoria en el expediente de enajenación de la parcela (P77) del Sector AGFA a Egido Real State S.L. (Sociedad Local de Suelo y Vivienda de Aranjuez, S.A.).

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- Acordar la cancelación de la condición resolutoria a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al haberse acreditado el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y sin perjuicio de que se realicen las comprobaciones posteriores, por parte de este Ayuntamiento, según legislación vigente.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de noviembre de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de técnico jurídico, funcionario interino.

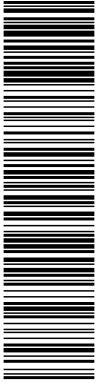
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Técnico Jurídico de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D. ***** como Técnico Jurídico, funcionario interino, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de tres años.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos el día 23 de noviembre de 2022, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de noviembre de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento interino de técnico de la administración especial rama económica.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Técnico de Administración Especial Rama Económica de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionario interino de **D. *****, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- El nombramientos surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de noviembre de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.4. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento interino de trabajador social en sustitución.

Se acuerda por unanimidad:

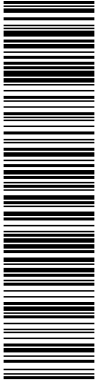
PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento interino de un Trabajador Social conforme a los antecedentes expuestos.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a *****, como Trabajadora Social, como funcionaria interina a fin de sustituir a **D. *****, hasta el cese de su atribución temporal de funciones como Director de Servicios Sociales. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de noviembre de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4ICMC-NPCXX-4HIDD Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:43 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.5. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre rectificación de error material en las bases del proceso selectivo para proveer, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Intendente del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Rectificar el Anexo I de las Bases del proceso selectivo para proveer una plaza de Intendente del Cuerpo de Policía Local de esta Ayuntamiento en los minutos y segundos del tramo de edad HOMBRE 36-40 del apartado correspondiente a la Carrera de resistencia 800 metros, quedando como sigue:

	36-40	
	Hombre	Mujer
10	2,25	3,05
9	2,36	3,16
8	2,47	3,27
7	2,58	3,38
6	3,09	3,49
5	3,20	4,00

SEGUNDO.- Notificar al Tribunal Calificador la resolución que se adopte a los efectos oportunos y publicar en la web municipal y en el Tablón de edictos la rectificación.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas

Firmado electrónicamente.